

| | | | | |
|--|--|---|---|----------------------------|
|  <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. - E.S.P. NIT. 844.000.755-4</p> | COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS | |  | |
| | Fecha de Elaboración 2011-04-07 | Fecha Última Modificación 2021-11-04 | | Tipo de Documento: FORMATO |
| | | | | Código: 51.29.01.01 |
| | | Versión 06 | | |

NOTIFICACION CARTELERA Y PAGINA WEB

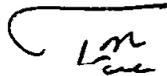
LA OFICINA DE PQR DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E. - E.S.P.,

Dando cumplimiento a lo ordenado en los artículos 68 y 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, una vez surtido el trámite de envío a la dirección suministrada, sin que fuera posible efectuarse la entrega al destinatario a través de la empresa de correo **SERVIENTREGA S.A.** mediante guía N° **2193678017**, se procede a fijar en el portal web de la Empresa link <https://www.eaaay.gov.co/atencion-al-usuario/notificaciones/notificaciones-por-aviso/> y en la cartelera de la Dirección Comercial, el **AVISO** de la comunicación No. **831.16.01.27693.23 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**, como respuesta emitida para la pqr No **68930** por medio de la cual se notifica respuesta a petición presentada por el suscriptor(a) y/o usuario(a) **EDWIN ANDRES SANCHEZ SARMIENTO**.

Se hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de des fijación de este aviso en cartelera y en la página de internet de la Empresa.

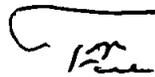
Se publica copia íntegra en **SEIS (6)** folios.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



FREDDY ALEXANDER LARROTA CANTOR
Profesional de PQR. EAAAY EICE ESP

Se fija la presente **NOTIFICACION** por un término de cinco (5) días hábiles, en un lugar público y visible de la Dirección Comercial de la EAAAY, hoy **LUNES 25 DE SEPTIEMBRE** del dos mil veintitrés (2023), sienta las 7:00 a.m.

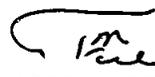


FREDDY ALEXANDER LARROTA CANTOR
Profesional de PQR. EAAAY EICE ESP

DESFIJACIÓN

Hoy **VIERNES 29 DE SEPTIEMBRE** de dos mil veintitrés (2023) a las 5:00 p.m.: vencido el término de fijación de la anterior NOTIFICACION, se desfija y se incorpora en el expediente del suscriptor.

Yopal, **LUNES 25 DE SEPTIEMBRE** de dos mil veintitrés (2023).



FREDDY ALEXANDER LARROTA CANTOR
Profesional de PQR. EAAAY EICE ESP

Elaboro: Nicoll Jimenez Rojas / Auxiliar Administrativa PQR

<http://www.eaaay.gov.co/>

Carrera 19 No. 21-34 * Ventanilla Única: Carrera 21 No. 15-57 * Línea de Atención al Cliente **116**
www.eaaay.gov.co * E-mail aaaay@aaaay.gov.co

| | | | | |
|---|--|---|--|----------------------------|
|  <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P. NIT. 844 006 785-4</p> | COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS | |  | |
| | Fecha de Elaboración 2011-04-07 | Fecha Última Modificación 2021-11-04 | | Tipo de Documento: FORMATO |
| | | | | Código: 51.29.01.01 |
| | | | Versión 06 | |

831.16.01.27693.23

Yopal, septiembre 15 de 2023.

Señor (a):

EDWIN ANDRES SANCHEZ SARMIENTO

Cedula de Ciudadanía No.: 79.852.784.

Dirección del Predio: Carrera 23 No. 7-20

Dirección de Notificación: Carrera 23 No. 7-20

Teléfono: 3138045533

Código de Usuario: 1255512

Yopal

REFERENCIA: RESPUESTA A PQR No 68930.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO E.I.C.E. – E.S.P. TENIENDO EN CUENTA QUE:

El artículo 159 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 20 de la ley 689 de 2001, establece que la notificación de las decisiones sobre un recurso o petición se efectuará en la forma prevista por el Código De Procedimiento Administrativo.

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la comunicación No. 831.16.01.26699.23 del 01 de septiembre de 2023, RESPUESTA A LA PQR No. 68930 del 25 de agosto 2023, por medio de la cual se notifica respuesta a petición presentada por el suscriptor y/o usuario **EDWIN ANDRES SANCHEZ SARMIENTO**, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo, se realiza notificación subsidiaria por aviso, remitiendo copia íntegra del acto administrativo.

Se advierte que en contra esta decisión procede el Recurso de Reposición y subsidiariamente el de Apelación, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deben presentarse en un mismo escrito y ante la EAAAY EICE ESP; dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal o por aviso, o vencido el termino de publicación, de la presente decisión; aclarando que para interponer los citados recursos, deberá cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el Artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

La presente Notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso de lugar de destino.



FABIO ALBERTO TARACHE TUAY
Tecnólogo. Apoyo. PQR EAAAY EICE ESP.

Proyectó: Nicoll Geraldine Jimenez Rojas / Auxiliar Administrativa PQR

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatario

Copla 1: Archivo Serie Documental

Anexo 1: oficio No. 831.16.01.26699 .23, en (2) folios.

<http://www.eaaay.gov.co/>

Carrera 19 No. 21-34 * Ventanilla Única: Carrera 21 No. 15-57 * Línea de Atención al Cliente **116**

www.eaaay.gov.co * E-mail aaaay@aaaay.gov.co



Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
 Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
 www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

servientrega

CÓDIGO SER: SER114784 / SER114784

CARRERA 21 15-57



Fecha: 15 / 9 / 2023 09 : 02
 Fecha Prog. Entrega: 15 / 9 / 2023

GUÍA No. 2193678017

DOCUMENTO UNITARIO

EYP

91

PZ: 1

REMITENTE
 EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE
 Teléfono: 3102944036 D.I./NIT: 844000755 Cod. Postal: 850001126
 Cd.: YOPAL Dpto.: CASANARE
 País: COLOMBIA email: EAAAY@EAAAY.GOV.CO

DESTINATARIO
 CIUDAD: YOPAL
 CARRERA 23 N 7-20
 F.P.: CREDITO
 M.T.: TERRESTRE

| CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO | INTENTO DE ENTREGA | No. NOTIFICACION |
|-----------------------------|------------------------|------------------|
| 1 | DÍA / MES / AÑO / HORA | |
| 2 | DÍA / MES / AÑO / HORA | |
| 3 | DÍA / MES / AÑO / HORA | |
| DESCONOCIDO | | |
| REHUSADO | | |
| NO RECLAMADO | | |
| DIRECCIÓN ERRADA | | |
| OTRO (INDICAR CUAL) | | |

Nombre: EDWIN ANDRES SANCHEZ SARMIENTO D.I./NIT: 79852784
 Teléfono: 3138045533 Cód. Postal: 850001035
 País: COLOMBIA
 email: EAAAY@EAAAY.GOV.CO

Dice Contener: NOTIFICACION POR AVISO 27693 23 FOLIOS 2

Obs. para Entrega: VOL : 0 / 0 / 0
 Vr. Declarado: \$ 5,000 Peso (vol): 0
 Vr. Flete: \$ 4,100.00 No. Remisión: 1
 Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Sobreporte:
 Vr. Total: \$ 4,100.00

GUÍA No. 2193678017
 FECHA Y HORA DE ENTREGA
 DÍA / MES / AÑO / HORA

RECBIA CONFORMIDAD NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.

Observaciones en la entrega:



No Ref2:
 Quién Recibe:

No. Factura:
 No. Ref1:

REMITENTE

Ministerio de Transporte. Licencia No. 805 de Marzo 5/2001. MINTIC: Licencia No. 1778 de Sept. 7/2010.

DC-6-CLIDIMF-68 V.4

Ser Vientrega Memoria de Empresa
 SERVIENTREGA S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal
 Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34ª - 11.

Fecha Impresión: 15/09/2023 09:02
 Fecha Admisión: 15/09/2023 09:02
 Fecha Prog. Entrega: 15/09/2023



GUÍA No. 2193678017

DATOS DEL REMITENTE

Nombre: EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPA
D.I/NIT: 844000755
Origen: YOPAL - CASANARE-COLOMBIA
Dirección: CARRERA 21 15-57
Cod. Postal: 850001126
Teléfono: *****44036
E-mail: *****@*****.gov.co

DATOS DEL DESTINATARIO

Nombre: EDWIN ANDRES SANCHEZ SARMIENTO
Destino: YOPAL-Casanare-COLOMBIA
Dirección: Carrera 23 N 7-20
Cod. Postal: 850001035
Teléfono: *****45533
E-mail: *****@*****.GOV.CO

Quien entrega: JEISON FABIAN
Observaciones en la entrega:

COD SER SER114784

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo, declara conocer nuestro aviso de privacidad y aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio WEB. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o la línea de atención al usuario (1) 770020.

DATOS DEL ENVIO

Producto: DOCUMENTO UNITARIO

No. Remisión: B. Seguridad:0
No. Sobreporte: Cam Pers1:
Cam Pers2: Cam Pers3:
Peso Físico Kg:1 Volumen Cm:0/0/0
Peso volumétrico:0 Total de piezas:1
Tiempo de entrega:Normal Medio de transporte:Terrestre
Valor Declarado COP:\$5000 Valor Cobrado COP:\$0
Forma de pago:CRE Régimen:Mensajería expresa
Dice contener: NOTIFICACION POR AVISO 27693 23 FOLIOS 2

Recibi a conformidad

Fecha: 19/09/2023 15:55

Steven Jaimes

CC: 1082836627

Ministerio de Transporte: Licencias No. 805 de Marzo 563/2001 MINTC: Licencia No. 176 de Sept. 7/2010.

DG-5-CL-IDM-F-150 V.

INTENTOS DE ENTREGA

| FECHA | CAUSAL DEVOLUCION | NOTIFICACION |
|-----------------------|-------------------|--------------|
| 9/16/2023 11:41:27 AM | REHUSADO | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

DEVOLUCIÓN AL REMITENTE

| |
|------------|
| 09/18/2023 |
| |
| |
| |

| | | | | |
|--|--|---|--|----------------------------|
|  | COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS | |  | |
| | Fecha de Elaboración 2011-04-07 | Fecha Última Modificación 2021-11-04 | | Tipo de Documento: FORMATO |
| | | | | Código: 51.29.01.01 |
| | | Versión 06 | | |

831.16.01.26699.23

Yopal, septiembre 1º de 2023

Señor (a):

EDWIN ANDRES SANCHEZ SARMIENTO

Cedula de Ciudadanía No.: 79.852.784

Dirección del Predio: Carrera 23 No. 7-20

Dirección de Notificación: Carrera 23 No. 7-20

Teléfono: 3138045533

Código de Usuario: 1255512

Yopal.

REFERENCIA: RESPUESTA A **PQR No. 68930.**

ASUNTO: COBRO POR NO. DE UNIDADES INDEPENDIENTES.

Cordial saludo;

En atención a su solicitud, se da respuesta de acuerdo a lo establecido en el artículo 158 de la Ley 142 de 1994 "Régimen de los servicios públicos Domiciliarios", al contrato de condiciones uniformes y en concordancia con la Ley 1755 de 2015, Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

De manera respetuosa y de acuerdo al derecho de petición con radicado **PQR No. 68930**, nos permitimos responder en los siguientes términos:

El día 28 de agosto de 2023, a las 10:00 am, personal de la oficina de PQR de la EAAAY EICE ESP, accedió a realizar visita técnica al predio ubicado en la K-23-N-7-20, verificando que es una vivienda de uso comercial, de un piso deshabitado, con un medidor de velocidad No. CRL-16-002888 con lectura de 1235 m3, en buen estado, según la información del usuario funcionaba un restaurante, y desde el año pasado dejó de funcionar, solo es local comercial, el servicio suspendido cuenta con dos baños.

Una vez analizada información en el sistema comercial de la empresa se constató, que en el servicio de aseo se están cobrando **dos (2)** unidades, una (01) uso residencial estrato cuatro (04), y una (01) uso comercial PP1 con tarifa de predio habitado.

Por lo anterior, nos permitimos aclararle, que, para efectos de la facturación del servicio de aseo, se considera como unidad independiente el inmueble que reúna las siguientes características: Espacio físico independiente y privado, para el uso particular y exclusivo de un usuario, compuesto como mínimo de baño, cocina y alcoba, que genera residuos sólidos derivados de la actividad residencial privada o familiar.

En el caso de vivienda compartida, a pesar de la existencia de una única entrada, cada unidad independiente será tenida en cuenta para efectos del catastro de usuarios y facturación a pesar que no se encuentre debidamente legalizada.

| | | | | |
|--|---|--|--|-----------------------------------|
|  | COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS | |  | |
| | Fecha de Elaboración 2011-04-07 | Fecha Última Modificación 2021-11-04 | | Tipo de Documento: FORMATO |
| | | | | Código: 51.29.01.01 |
| | | | Versión 06 | |

Por lo tanto, y teniendo en cuenta que, según el formato de inspección, solo hay para cobrar una (01) unidad uso COMERCIAL con tarifa de predio deshabitado, la EAAAY EICE ESP encontró procedente descontar en el servicio de aseo, el cobro de la unidad residencial, dejando solamente la unidad comercial con tarifa de predio deshabitado.

Ahora bien, la Superintendencia de Servicios Públicos en interpretación del artículo 154 de la Ley 142/1994, mediante el concepto unificado No. 3 de 2009, señaló:

"(...) de conformidad con el inciso 3 del artículo 154 de la Ley 142 de 1994 no proceden reclamaciones contra facturas que tengan más de cinco (5) meses de haber sido expedidas por las empresas de servicios públicos.

El anterior, se trata de un término de caducidad para el ejercicio del derecho del usuario a presentar reclamos. Este término, a la vez que castiga la negligencia del usuario que no reclama en tiempo, busca darle certeza a la factura que expide la empresa para que no permanezca de manera indefinida con la incertidumbre de si el usuario va o no a discutir el valor de los servicios facturados en un período determinado.

Frente al término de caducidad citado, el período de facturación no interesa para su contabilización y solo basta que expiren los cinco meses a partir de la fecha de expedición que contenga la factura, para que el usuario pierda el derecho a reclamar." (Concepto SSPD 102/2005).

Es decir que si el usuario deja pasar los cinco (05) meses de haber sido expedida la factura para realizar el reclamo, a partir del momento en que este plazo se venza, se considera en firme para todos los efectos legales dicha facturación de meses atrás.

Por lo expuesto anteriormente, la EAAAY EICE ESP, encontró procedente reliquidar los últimos cinco (5) periodos, de **abril, mayo, junio, julio y agosto de 2023**, en el servicio de aseo, descontando el valor de la unidad en aseo facturada de más; sobre los periodos anteriores a **abril de 2023**, no procede descuento por encontrarse fuera de términos.

A continuación, se relacionan los descuentos de los periodos antes mencionados se aplica en el periodo actual de agosto de 2023 así:

- Sobre el periodo de abril de 2023, factura No.10408676, se descontó el cobro de la unidad adicional residencial habitada por valor de \$ 331.729.
- Sobre el periodo de mayo de 2023, factura No.10458699, se descontó el cobro de una unidad adicional residencial habitada por valor de \$32.375.
- Sobre el periodo de junio de 2023, factura No.10507534, se descontó el cobro de una unidad adicional residencial habitada por valor de \$32.386.
- Sobre el periodo de julio de 2023, factura No.10556802, se descontó el cobro de una unidad adicional residencial habitada por valor de \$32.406.
- Sobre el periodo de agosto de 2023, factura No.10607861, se descontó el cobro de una unidad adicional residencial habitada por valor de \$31.542.

En conclusión, se realizó un descuento de los periodos de abril hasta agosto de 2023, por valor de \$160.438, dicho valor se ingresó en el sistema comercial como un saldo crédito a tener en cuenta en la factura de septiembre de 2023.

Finalmente se reporto a la unidad de facturación, a partir del periodo de septiembre de 2023, se haga cambio de uso en los servicios de acueducto y alcantarillado, pasando de uso residencial estrato cuatro (4) a uso comercial PP1, toda vez que el inmueble es solo de uso comercial.

Habiendo surtido el trámite correspondiente a esta reclamación y al generar una respuesta de fondo confirmando que las actuaciones hechas por la Empresa, se realizaron ajustadas al contrato de

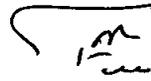
| | | | | |
|--|---|--|--|-----------------------------------|
|  | COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS | |  | |
| | Fecha de Elaboración 2011-04-07 | Fecha Última Modificación 2021-11-04 | | Tipo de Documento: FORMATO |
| | | | | Código: 51.29.01.01 |
| | | | Versión 06 | |

condiciones uniformes y la ley 142 de 1994. En consecuencia, se le invita a continuar realizando los pagos oportunos, al fin de evitar cobros adicionales, e incluso la suspensión.

Contra esta decisión procede el Recurso de Reposición y subsidiariamente el de Apelación, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deben presentarse en un mismo escrito y ante la EAAAY EICE ESP; dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal o por aviso, o vencido el termino de publicación, de la presente decisión; aclarando que para interponer los citados recursos, deberá cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el Artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Agradecemos su comprensión y recuerde que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal está a su servicio.

Cordialmente,



FREDDY ALEXANDER LARROTA CANTOR
Profesional de PQR EAAAY EICE ESP.

Proyectó: Fabio Alberto Tarache Tuay / Tecnólogo Analista PQRS. *FT*

GESTION DOCUMENTAL:

Original: Destinatario

Copia 1: Archivo Serie Documental

Anexo: Factura, un (01) folio.

| | |
|-----------------------------------|-------|
| Fecha y hora de notificación: | _____ |
| Nombre de quien recibe: | _____ |
| Cédula de Ciudadanía No.: | _____ |
| Firma de quien recibe: | _____ |
| Nombre y firma de quien notifico: | _____ |

27693

| | | | | |
|---|--|---|--|----------------------------|
|  <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NT 844.000 756-4</p> | COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS | |  | |
| | Fecha de Elaboración 2011-04-07 | Fecha Última Modificación 2021-11-04 | | Tipo de Documento: FORMATO |
| | | | | Código: 51.29.01.01 |
| | | | Versión 06 | |

831.16.01.26700.23

Yopal, septiembre 1° de 2023

Señor (a):
EDWIN ANDRES SANCHEZ SARMIENTO
 Cedula de Ciudadanía No.: 79.852.784
 Dirección del Predio: Carrera 23 No. 7-20
 Dirección de Notificación: Carrera 23 No. 7-20
 Teléfono: 3138045533
 Código de Usuario: 1255512
 Yopal.

REFERENCIA: RESPUESTA A PQR No. 68930.

ASUNTO: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL – ACTO ADMINISTRATIVO NO. 831.16.01.26699.23.

Cordial saludo:

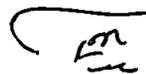
En atención a la comunicación de la referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la ley 142 de 1994, el cual señala que la Notificación de la decisión sobre un recurso o una petición se efectuará en la forma prevista en los artículos 67,68 y 69 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, en cumplimiento de esta normativa me permito citarlo para que comparezca a las Instalaciones de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo Yopal E.I.C.E – E.S.P. (Carrera 19 No. 21-34) de 7:00 am a 12 m y de 2:00 pm a 5:00 pm a fin que le sea notificado personalmente el radicado de la referencia.

Si usted no se presenta a notificarse personalmente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibido de este oficio, con fundamento en lo previsto en el artículo 67 y 68 del código de Procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, se procederá a surtir la notificación por aviso con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo; para la Notificación personal por favor presentarse con cedula de ciudadanía, autorización o poder por escrito que requerirá presentación personal si actúa en representación de un tercero, según el caso.

Se informa al peticionario(a) que podrá realizar solicitudes, reclamaciones, peticiones, en los correos electrónicos aaaay@aaaay.gov.co, pqr@aaaay.gov.co, telefónicamente línea 116, las notificaciones de las respuestas a las PQR de la dirección comercial se realizara por el correo electrónico notificacionespqr@aaaay.gov.co y en la página web de la Empresa www.aaaay.gov.co.

Agradecemos su comprensión y recuerde que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal está a su servicio.

Atentamente,



FREDDY ALEXANDER LARROTA CANTOR
 Profesional de PQR EAAAY EICE ESP.

Proyectó: Fabio Alberto Tarache Tuay / Tecnólogo Analista PQRS. *FAT*

GESTIÓN DOCUMENTAL:
 Original: Destinatario
 Copia 1: Archivo Serie Documental

| | |
|-----------------------------------|-------|
| Fecha y hora de notificación: | _____ |
| Nombre de quien recibe: | _____ |
| Cédula de Ciudadanía No.: | _____ |
| Firma de quien recibe: | _____ |
| Nombre y firma de quien notifico: | _____ |



Servientega

Servientega S.A. NIT: 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11, Avenida al usuario:
www.servientega.com, PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER114784 / SER114784
CARRERA 21 15-57

EMPRESA DE ACUEDUCTO AL CANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE
Teléfono: 3102944036 D.I./NIT: 844000755 Cód. Postal: 850001126
Cd.: YOPAL Dpto.: CASANARE
País: COLOMBIA email: EAAAY@EAAAY.GOV.CO

| REMITENTE | | CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO | | INTENTO DE ENTREGA | | No. NOTIFICACION | |
|-----------|---|-----------------------------|---|------------------------------|--|------------------|--|
| 1 | 2 | 3 | 1 | DÍA / MES / AÑO / HORA | | | |
| | | | 2 | DÍA / MES / AÑO / HORA | | | |
| | | | 3 | DÍA / MES / AÑO / HORA | | | |
| | | | | FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE | | | |
| | | | | DÍA / MES / AÑO / HORA | | | |

RECEBIA CONFORMIDAD Y NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.J.

Observaciones en la entrega:
NO RECLAMADO
SARMIENTO OKTÉ



GUIA No. 2193677976

FECHA Y HORA DE ENTREGA
DÍA / MES / AÑO / HORA

Fecha: 7 / 9 / 2023 09 : 11
Fecha Prog. Entrega: 7 / 9 / 2023



GUIA No. 2193677976

| | | | | | |
|-------------------|--|--|-------|--------------|-----------|
| EYP | | DOCUMENTO UNITARIO | | PZ: 1 | |
| 91 | | CIUDAD: | YOPAL | F.P.: | CREDITO |
| CARRERA 23 N 7-20 | | CASANARE | | M.T.: | TERRESTRE |
| NORMAL | | Nombre: EDWIN ANDRES SANCHEZ SARMIENTO | | | |
| | | Teléfono: 3138045533 | | | |
| | | País: COLOMBIA | | | |
| | | email: EAAAY@EAAAY.GOV.CO | | | |
| | | D.I./NIT: 79852784 | | | |
| | | Cód. Postal: 850001035 | | | |

Dice Contener: CITACION 26700 23 FOLIO 1
Obs. para Entrega:
Vr. Declarado: \$ 5,000 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 4,100.00 Paso (vol): 0 Paso (kg): 1
Vr. Sobre flete: \$ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 4,100.00 No. Sobreporte:

No Ref2: No. Factura:
Oulten Recibe: No. Ref1:

NC-4 CL-DMA-48 V4

servientrega miembro de **SERVIENTREGA S.A. NIT. 860.512.330-3** Principal
Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34# - 11.

Fecha Impresión: 07/09/2023 09:11
Fecha Admisión: 07/09/2023 09:11
Fecha Prog. Entrega: 07/09/2023



GUÍA No. 2193677976

DATOS DEL REMITENTE

Nombre: EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPA
D./NIT: 844000755
Origen: YOPAL - CASANARE-COLOMBIA
Dirección: CARRERA 21 15-57
Cod. Postal: 850001126
Teléfono: *****44036
E-mail: *****@*****.gov.co

DATOS DEL DESTINATARIO

Nombre: EDWIN ANDRES SANCHEZ SARMIENTO
Destino: YOPAL-Casanare-COLOMBIA
Dirección: Carrera 23 N 7-20
Cod. Postal: 850001035
Teléfono: *****45533
E-mail: *****@*****.GOV.CO

Quien entrega: JESUS ARLEY

Observaciones en la entrega:

COD SER: SER114784

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de soluciones; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo, declara conocer nuestro aviso de privacidad y aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio WEB. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o la línea de atención al usuario (1) 770020.

DATOS DEL ENVIO

Producto: DOCUMENTO UNITARIO

No. Remisión:
No. Sobreporte:
Cam Pers2:
Peso Físico Kg:1
Peso volumétrico:0
Tiempo de entrega: Normal
Valor Declarado COP:\$5000
Forma de pago:CRE
Dice contener: CITACION 26700 23 FOLIO 1

B. Seguridad:0
Cam Pers1:
Cam Pers3:
Volumen Cm:0/0/0
Total de piezas:1
Medio de transporte:Terrestre
Valor Cobrado COP:\$0
Régimen:Mensajería expresa

Recibi a conformidad

Fecha: 08/09/2023 15:46

Edwin A Sanchez
ASD Pty

Edwin Andres Sanchez Sarmiento

CC: /9852784

DG-5-CL-IDM-F-150 V.

INTENTOS DE ENTREGA

| FECHA | CAUSAL DEVOLUCION | NOTIFICACION |
|-------|-------------------|--------------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

DEVOLUCIÓN AL REMITENTE

| |
|--|
| |
| |
| |
| |